

LANUS, 23 FEB 2018

DECRETO

Nº 0600.-

Visto el telegrama de renuncia cursado por el doctor Guillermo Julián RANDAZZO, Legajo Nº 20971/5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.

Aceptase a partir del día 26 de febrero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Guillermo Julián RANDAZZO, Legajo Nº 20971/5, D.N.I. Nº 28.911.739, categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 6003, registrando una antigüedad de once (11) años, cinco (05) meses y veinticinco (25) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de quince (15) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2016, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018. –

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

C
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



J.S.
JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO